

Análisis del cumplimiento tributario de una empresa dedicada a la fabricación y comercialización de rollos y fundas plásticas para productos de consumo masivo ubicada en la ciudad de Guayaquil durante el período fiscal 2008.

Katherine Quevedo. ⁽¹⁾, David Pacuruc. ⁽²⁾, Azucena Torres. ⁽³⁾
Estudiantes de Ingeniería en Auditoría y Control de Gestión. ⁽¹⁾⁽²⁾, Máster en Tributación ⁽³⁾.
Instituto de Ciencias Matemáticas (ICM)
Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL)
Campus Gustavo Galindo, Km 30.5 vía Perimetral, Apartado 09-01-5863, Guayaquil, Ecuador
kquevedo@espol.edu.ec ⁽¹⁾, dpacuruc@espol.edu.ec ⁽²⁾, atorres@romeroyasociados.com ⁽³⁾

Resumen

Este artículo trata sobre el análisis tributario realizado a una empresa comercializadora de fundas plásticas en la ciudad de Guayaquil, cuyo objetivo es comprobar si ha estado cumpliendo adecuadamente con las obligaciones tributarias y proyectando adecuadamente sus posibles contingencias fiscales.

Además describe las pruebas utilizadas para la detección de estas contingencias, así como el análisis estadístico de sus principales rubros siendo estos las ventas, proveedores; dando lugar al historial tributario a través de la revisión de las declaraciones fiscales presentadas al SRI. Adicionalmente se describe el análisis financiero de la empresa para tener una visión más amplia del desarrollo de la misma desde sus inicios y el crecimiento que ha venido sosteniendo a través de los años.

Palabras Claves: *Análisis Tributario, contingencias, Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI).*

Abstract

This article is about the tax analysis done to a company that trades plastic bags in Guayaquil city, being its goal to prove if it has been meeting its tax obligations and dealing properly with its possible fiscal risks.

Besides, it describe the tests used to detect these risks as the statistical analysis of its main items such as sales, suppliers, etc., resulting from this a complete tax history through the revision of the declaration of income presented to SRI. Additionally the company's financial analysis is described in order to have a wider vision of its development since it began operating and of its growth that it has been keeping through the years.

Key words: *Tax Analysis, contingencies, Internal Tax Regime Law(LRTI).*

1. Marco Teórico

La Auditoría tributaria es el examen realizado por el auditor independiente calificado para verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias formales.

Las etapas de la auditoría tributaria son **planeamiento** donde se desarrolla la estrategia, el alcance y el enfoque de la auditoría, **trabajo de campo** es donde se aplica lo planeado, e **informe** que es donde se detallan las observaciones encontradas.

Es decir mediante la aplicación de una auditoría tributaria proporcionamos al cliente una revisión crítica del pasado ofreciendo un asesoramiento útil para el futuro a través de sugerencias constructivas.

2. Conocimiento del negocio.

PLASTIBAG S.A. fue constituida el 15 de Diciembre del 2001, mediante escritura pública, pero sus actividades se venían desarrollando desde el año 1988, a título unipersonal ofreciendo fundas plásticas específicamente para los sectores agrícola, pesquero, industrial y comercial entre otros.

La razón de ser de esta empresa es la producción y comercialización de fundas y rollos plásticos de diferentes tamaños y espesores.

La empresa sobre la cual hemos basado nuestro trabajo se identificara como "PLASTIBAG S.A". Se constituyó el 15 de Diciembre del año 2001, en el registro mercantil.

2.4. Estructura Accionaria de Participación.

A través de la siguiente tabla e ilustración podemos ver los porcentajes de participación de los accionistas de PLASTIBAG S.A.

Tabla 1. Estructura de Participación

Nombre	Participación
Iván Turner Mendoza	65%
Mercy Elizabeth Vélez Noboa	35%
Total	100%

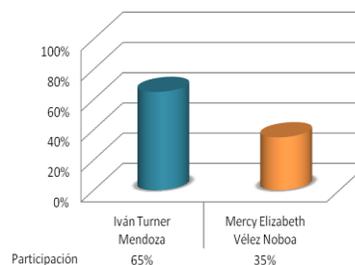


Figura 1. Participación Accionaria.

2.6 Clientes y Proveedores

La cartera de clientes, está descrita en la siguiente tabla, según el total de ventas generadas en el 2008.

Tabla 2. Participación de clientes vs. Ventas 2008

CLIENTES	VALOR
CLIENTE A	253.064,67
CLIENTE B	35.973,85
CLIENTE C	28.973,58
CLIENTE D	28.153,02
CLIENTE E	23.201,47
CLIENTE F	21.486,82
CLIENTE G	17.156,67
CLIENTE H	14.497,34
CLIENTE I	14.304,53
CLIENTE J	13.850,00
CLIENTE K	11.439,04
CLIENTE L	10.935,12
OTROS	274.900,32
TOTAL	747.936,43

La adquisición de materia prima de la compañía opera sólo con proveedores locales en la siguiente tabla se detalla los principales.

Tabla 3. Proveedores PLASTIBAG S.A.

PROVEEDORES	US \$
PZ COMERCIALIZADORA CIA. LTDA.	162.896,94
ABEQUIMICA S.A.	147.604,80
DICTER S.A.	105.618,24
BRENNTAG ECUADOR S.A.	62.057,98
Otros Proveedores	84.660,48
TOTAL	562.838,44

2.9 Histórico Tributario

Toda sociedad está obligada a presentar y cancelar el impuesto causado, en Plastibag S.A., se encontró lo siguiente.

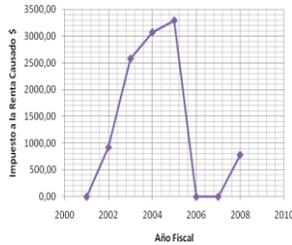


Figura 2. Comportamiento del Impuesto a la renta causado PLASTIBAG. S.A.

La empresa se ha desarrollado y ha crecido a través del tiempo, pero como todas las empresas en nuestro país tienen altibajos, esto quedó demostrado en los años 2006 al 2007 donde la empresa reportó pérdidas en sus operaciones lográndose recuperar en el 2008.

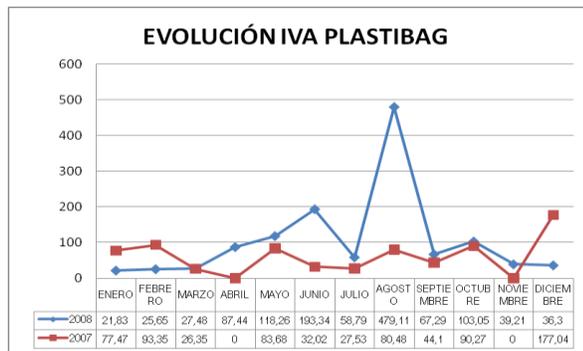


Figura 3. Histórico IVA PLASTIBAG. S.A.

En el 2008, se ha pagado más este impuesto en referente al 2007. Y adicionalmente en el mes de agosto hubo un incremento significativo, lo que demuestra mejores ingresos por ventas.

Entonces el método de Inexact-Newton es aplicado al sistema de ecuaciones (23), previamente aplicándole una discretización del método de los momentos [1].

3. Planificación y Ejecución de la auditoría.

En este capítulo determinaremos las pruebas de la auditoría a seguir y poder emitir nuestras recomendaciones a la compañía.

3.7 Pruebas de Auditoría:

Realizamos pruebas de auditoría para verificar el cumplimiento de la ley, las mismas que nos ayudan a determinar si la compañía está calculando y pagando correctamente los impuestos. Las pruebas utilizadas en la auditoría son las siguientes:

1. Revisión de las Declaraciones del IVA – Conciliación Vs Declaraciones: A través de ésta prueba se verifica que el valor declarado en los formularios del SRI sean los mismos que se encuentran en los registros contables de la compañía, y que la declaración haya sido presentada en la fecha establecida.
2. Revisión de las Declaraciones de Retenciones de IVA – Conciliación Vs Declaraciones: Verificar que el valor declarado en el formulario del SRI sea el mismo según los registros contables de la compañía, y que la declaración haya sido presentada en la fecha establecida.
3. Revisión de las Declaraciones de Retenciones en la Fuente del IR – Conciliación Vs Declaraciones: Verificar que el valor declarado en el formulario del SRI sea el mismo según los registros contables de la compañía, y que la declaración haya sido presentada en la fecha establecida.
4. Prueba de Impuesto a la Renta a empleados y beneficios sociales: Esta prueba se realizó para poder determinar que la empresa esté registrando correctamente los valores de los beneficios sociales y aportaciones al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social de los empleados, y determinar el impuesto a la renta por pagar.
5. Revisión de comprobantes de Retención en la fuente y retención del IVA: Se tomó una muestra para poder constatar que los porcentajes de retención en la Fuente del IR y de IVA se están aplicando correctamente, como lo establece la ley.
6. Pruebas de Conciliación Tributaria: Se efectuó ésta prueba para verificar que se haya incluido todas las partidas conciliatorias para el cálculo del Impuesto Causado.
7. Mapeo del Formulario 101: Verificar que todas las cuentas de los Estados Financieros estén incluidas en el formulario 101.

3.9 Programa de Auditoría:

El Programa de auditoría ayuda a determinar el cumplimiento de todas las pruebas establecidas, en el

cual asignamos el tiempo y responsable de efectuar cada prueba.

3.9.3 Desarrollo de las Pruebas-Activos Fijos

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	SEGÚN BALANCE PLASTIBAG		SEGÚN AUDITORES	
	SALDOS AL 31-DIC-08	DEPRECIACIÓN ACUMULADA 2008	DEPRECIACIÓN CALCULADA	DIFERENCIA
Equipos de Computación	9.255,11	9255,11	9255,11	-
Muebles y Enseres	2.357,12	1040,05	1058,37	18,32
Instalaciones	7.552,79	1.510,56	1510,56	-
Maquinarias	620.862,99	222.933,54	204.361,33	-18.572,21
Equipos de Oficina	477,00	477,00	238,50	-238,50
Otros Activos	1.110,00	479,41	479,41	-
Total	672.282,01	235.695,67	69.356,88	18.792,39

Figura 4. Depreciación de Activos Fijos.

Según lo expuesto anteriormente, existe una diferencia de US\$18.792,39; que se origina por la aplicación del método de depreciación de “unidades producidas” el cual no es aceptado por las normas tributarias, originando un gasto no deducible.

3.9.4 Cuadro Comparativo entre el formulario 101 y 104 en lo referente a ventas

IMPUESTO A LA RENTA FORMULARIO 101		FORMULARIO 104 IVA	
INGRESOS	USD	INGRESOS	USD
Ventas Netas Gravadas con Tarifa 12%	601 699.948,60	Ventas netas gravadas con tarifa 12%	701.867,62
Ventas Netas Gravadas con Tarifa Cero	602 -	Ventas de Activos Gravadas con Tarifa 12%	24.000,00
Exportaciones Netas	603 -	Otros con tarifa 12%	
Ingresos provenientes del exterior	604 -	Devoluciones en Ventas Mediante Notas Crédito	493,57
Rendimientos financieros	605 124,20	Ventas Netas Gravadas con Tarifa 0%	
Otras rentas	606 2.143,29	Ventas de Activos Gravadas con Tarifa 0%	
Dividendos percibidos locales	607	Exportaciones de Bienes	
Otras rentas exentas	608	Exportaciones de Servicios	
Utilidad en ventas de activos fijos	609		
Ingresos por reembolsos	610 -		
TOTAL INGRESOS	699 702.216,10	TOTAL	725.374,05

Figura 5. Formulario 101 vs. Formulario 104.

Según la comparación expuesta existe una diferencia de \$24.145,09 que origina que las ventas declaradas en el formulario 101 estén disminuidas por este valor, esta situación puede originar observaciones por parte de la administración tributaria, debido a que la información incluida en el formulario 104 “IVA” y 101 de Impuesto a la renta deben ser iguales.

3.9.11 Prueba de Conciliación Tributaria.

Se efectuó ésta prueba para verificar que se haya incluido todas las partidas conciliatorias para el cálculo del Impuesto Causado.

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA	SEGÚN DECLARACIÓN	SEGÚN AUDITORIA	DIFERENCIA
IMPUESTO CONTABLE	\$ 3.677,46	\$ 3.677,46	-
% Participación trabajadores	\$ 551,62	\$ 551,62	-
% Ingresos Exentos	-	\$ 28.267,49	(28.267,49)
Utilización Perdas	-	-	-
Gastos no deducibles	-	\$ 47.324,59	47.324,59
Gastos incurridos generados ingresos exentos	-	\$ 20.445,08	20.445,08
% Participación trabajadores atribuibles a ingresos	-	\$ 4.240,12	4.240,12
Utilidad gravable (base imponible)	\$ 3.125,84	\$ 46.868,14	(43742,30)
Impuesto a la Renta	\$ 781,46	\$ 11.717,04	(10.935,58)
Utilidad neta del ejercicio	\$ 2.344,38	\$ 35.151,10	(32.806,72)

Figura 6. Conciliación Tributaria

4. Conclusiones y Recomendaciones

5.1. Conclusiones

Esta auditoría tributaria se ha realizado en base a la normativa legal vigente para los trámites tributarios, y se ha determinado lo siguiente:

1. Encontramos una diferencia significativa, por el uso de un método de depreciación diferente al de línea recta aprobado por el SRI. Por ende se considera la diferencia encontrada \$ 18.792,39 como gasto no deducible.

2. Se comprobó que la empresa no efectúa adecuadamente el cálculo de la decimotercera remuneración a sus trabajadores, pero la diferencia que se encontró no fue material. Se determinó una diferencia de \$134,47, los mismos que dejaron de ser percibidos por los empleados.

3. La empresa no entrega a tiempo sus comprobantes de retención,

4. Existe un cálculo incorrecto del aporte patronal generando así una diferencia significativa en el pago del aporte patronal al IESS. Se encontró una diferencia de \$6.966,93 dentro del aporte que la empresa realiza mensualmente al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

5. Se verificó una diferencia de \$23.157,95 significativa entre el formulario 101 y 104, por lo que la empresa sostiene que ha sido por la falta de un departamento eficiente de cobranzas a clientes.

5.2. Recomendaciones

1. Establecer pruebas de control interno para poder detectar con antelación las diferencias entre las declaraciones.

2. Cumplir con los plazos de entrega de Comprobantes de Retención; dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de las facturas.

3. Cerciorarse oportunamente que los valores declarados en los formularios correspondan a los valores registrados en libros.

4. Al momento de la recepción de las facturas, revisar que todas cumplan con los requisitos legales vigentes, y contengan los soportes necesarios para poder admitirlas.

5. De usarse un método diferente de depreciación para las maquinarias este debe de ser aprobado por el SRI.

6. Gestionar de manera más ágil los cobros a clientes, para disminuir diferencia entre los formularios 101 y 104.

7. Después de emitir los comprobantes de retención, se recomienda, enviarlos vía fax o por correo electrónico, como medida preventiva, hasta que se gestione el pago.

5. Agradecimientos

Agradecimientos especiales a la C.P.A. Azucena Torres por su colaboración en la realización de este trabajo.

6. Bibliografía

[1].Manual de Obligaciones Tributarias .Hansen holm, 2008.

[2]. Colegio de Contadores del Guayas. Guía de la Auditoría Tributaria.2008

[3]. CPA. Azucena Torres Seminario de Graduación de Auditor-CPA. Guayaquil : Espol, 2009.

[4]. Comisión de Legislación y Codificación. Código Tributario. Quito : s.n., 2005.

[5]. Grándara, Francisco. Economía por sectores. Bogotá : Casa Nevado, 2001.

[6]. Servicio de Rentas Internas. www.sri.gov.ec. 2009.

[7]. Candell. El muestreo en la auditoría. Buenos Aires : Artagos, 2004.